



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - Bases y Condiciones de la Tercera Convocatoria "DANZA EN TECNÓPOLIS"

Convocatoria Abierta de Programación “Danza en Tecnópolis”

BASES Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura de la Nación, a través de la Subsecretaría de Gestión de Espacios y Proyectos Especiales, presenta la Tercera Convocatoria abierta para Programación de Actividades de Danza en Tecnópolis temporada agosto/octubre 2022.

La misma tiene como objetivo programar actividades de danza que por sus características de movilidad, accesibilidad y sintonía con el lema anual de Tecnópolis, “**Argentina Soberana. Creando Futuros**”, sean pertinentes para ser parte de la Mega Muestra de Tecnópolis Edición 2022.

La convocatoria está destinada a artistas, elencos, grupalidades o colectivos de danza de CABA y Conurbano, para realizar una actividad de danza, destinada a ser programada con fecha a convenir entre agosto y octubre de 2022 en la Mega Muestra del PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE (en adelante TECNÓPOLIS).

Podrán presentarse actividades de danza que propongan: obras, acciones performáticas, laboratorios, talleres, conferencias, u otros formatos que puedan ponerse en diálogo con los espacios y el público de TECNÓPOLIS. Se entiende actividad de danza en un sentido expandido, pudiendo presentar propuestas que incorporen herramientas provenientes de las danzas en toda su diversidad.

Las actividades deberán contar con la disponibilidad para cumplir con una presentación en TECNÓPOLIS en fecha a definir, y adaptabilidad para que el montaje técnico, el armado y el ensayo se hagan el mismo día de la presentación. Las actividades seleccionadas percibirán un premio para la realización de dicha actividad, a través de un representante designado por el grupo o colectivo.

1. OBJETIVO GENERAL

1.1. El MINISTERIO DE CULTURA, a través de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y PROYECTOS ESPECIALES abre convocatoria a actividades de danza a programar en la Mega Muestra del PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE, temporada agosto/octubre 2022 para:

- a) Aportar a la construcción de espacios para la danza diversos e inclusivos.
- b) Apoyar la práctica profesional del sector danza.
- c) Generar un vínculo entre actividades de danza, el territorio de TECNÓPOLIS y sus visitantes.

2. REQUISITOS

2.1. Para postularse a la Convocatoria el/la/le interesado/a/e deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad, sin límite máximo.
- b) Contar con ciudadanía argentina o residencia permanente en el país.
- c) Contar con una cuenta bancaria a nombre propio en Argentina (caja de ahorros o cuenta corriente) para el depósito correspondiente del premio.
- d) No podrán presentarse personas que se encuentren prestando servicios en el MINISTERIO DE CULTURA bajo cualquiera de las modalidades de contratación.
- e) Se sugiere que todas las personas integrantes del equipo que desarrolla la actividad posean el esquema de vacunación completo contra Covid-19.

2.2. Podrán presentarse actividades de danza que propongan: obras, acciones performáticas, laboratorios, talleres, conferencias, u otros formatos que puedan ponerse en diálogo con los espacios y los visitantes de TECNÓPOLIS. Se entiende actividad de danza en un sentido expandido, pudiendo presentar propuestas que incorporen herramientas provenientes de las danzas en toda su diversidad.

2.3. Las actividades propuestas deberán tener en cuenta algunas líneas transversales:

1. Contemplar a las diferentes audiencias que visitan el parque : familias, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. En el caso de elegir alguna segmentación de grupo o edad, considerar las características y necesidades a las que va dirigida la propuesta.
2. Considerar que el espacio de intervención sea permeable, que permita la circulación fluida y masiva que caracteriza la afluencia de público al PARQUE TECNÓPOLIS.

3. Promover acciones que fomenten el encuentro entre ciencia, tecnología y cultura, divulgando propuestas innovadoras y sostenibles para la diversidad de visitantes de TECNÓPOLIS.
4. Contemplar la dimensión educativa del proyecto en miras a posibles visitas de las escuelas y organizaciones sociales.
5. Afianzar una concepción de parque accesible que permita que las actividades sean inclusivas y que todos los públicos puedan participar de las experiencias.

2.4. Las actividades seleccionadas se comprometen a:

- Realizar entre una (1) y tres (3) presentaciones, dependiendo de las características de la actividad propuesta, en el día y horario estipulados, y en el espacio asignado por la coordinación del Programa Danza en Tecnópolis, realizando su montaje técnico y ensayo en el mismo día de la presentación tres horas antes de la misma. Se recomienda contar con un rider técnico simplificado. La actividad podrá estar pensada para espacios al aire libre o para espacios cerrados dentro de TECNÓPOLIS

3. SELECCIÓN Y RETRIBUCIÓN

3.1. SELECCIONADOS: Se seleccionarán veinte actividades para realizar una presentación cada una, con fecha a convenir entre agosto y octubre de 2022.

3.2. RETRIBUCIÓN: Cada actividad recibirá un premio por su presentación según el siguiente cuadro.

Talleres o Laboratorios (individuales)	25000
Talleres o Laboratorios (hasta 4 artistas)	50000
Conferencias/Charlas (individuales)	20000
Obras o acciones performáticas (hasta 2 integrantes)	39000
Obras o acciones performáticas (hasta 3 integrantes)	53000

Obras o acciones performáticas (hasta 4 integrantes) 60000

Obras o acciones performáticas (hasta 5 integrantes) 70000

Obras o acciones performáticas (hasta 6 integrantes) 80000

Obras o acciones performáticas (hasta 7 integrantes) 85000

Obras o acciones performáticas (hasta 8 integrantes) 90000

Obras o acciones performáticas (hasta 9 integrantes) 95000

Obras o acciones performáticas (más de 9 integrantes) 100000

4. INSCRIPCIÓN

4.1. La inscripción se realizará a través de la plataforma [https:// www.somos.cultura.gob.ar](https://www.somos.cultura.gob.ar) y los solicitantes deberán adjuntar la documentación solicitada en el formulario de inscripción dispuesto al efecto.

Todos los datos que las y los postulantes incluyan tanto en el REGISTRO FEDERAL DE CULTURA como en el formulario de inscripción tienen carácter de Declaración Jurada y formarán parte de la presente Convocatoria.

Se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen a través de la Plataforma de Inscripción y al correo electrónico declarado por el o la postulante en el REGISTRO FEDERAL DE CULTURA, siendo responsabilidad de cada usuario, mantenerlo actualizado para recibir las comunicaciones posteriores al cierre de la convocatoria.

4.2. Se deberá completar el formulario específico sobre el proyecto y la persona responsable en el sitio del REGISTRO FEDERAL DE CULTURA con la siguiente información:

FORMULARIO

SOBRE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- Nombre y Apellido del Responsable (como figura en el DNI)
- Nombre elegido
- DNI

- CUIT/CUIL
- Domicilio
- Localidad
- Código Postal
- Teléfono
- Correo electrónico
- Teléfono alternativo
- Nacionalidad
- Fecha de Nacimiento
- Identidad de género autopercebida
- Sitio Web, Redes del representante y links de referencia del representante
- Breve cv del representante (Max. 1000 caracteres)

SOBRE EL PROYECTO

- Nombre de la actividad
- Nombre del colectivo o grupo (si lo tuviera)
- Cantidad de integrantes
- Adjuntar Ficha Técnica en formato PDF de la actividad, consignando los nombres completos de todos los integrantes de la misma, sus roles, sus casillas de correo electrónico y redes sociales.
- Tipo de actividad (*desplegable*: obra, laboratorio, taller, performance, conferencia, presentación editorial, otra)
 - Si eligió “otra”, describir la actividad propuesta
- Sinopsis de la actividad (Max. 500 caracteres)
- Tiempo de duración de la actividad
- Adjuntar archivo con descripción completa de la actividad que incluya todos los datos necesarios para tener en cuenta para ser programada en un espacio como Tecnópolis. (PDF, documento, imagen, audio, hoja de cálculo, video, dibujo)
- Posibilidad de espacio para programar la actividad (*desplegable*: La actividad está pensada para un espacio a cielo abierto / La actividad está pensada para un espacio cerrado / La actividad puede programarse tanto en espacios a cielo abierto como en espacios cerrados/ Otra)
- Público para los cuales está pensada la actividad (*desplegable*: primeras infancias 0-3 años; infancias 4-5 años; infancias 6-9 años; adolescencias 10-12 años; adolescencias 13-15 años; juventudes 16-18 años; juventudes, adultxs; adultxs mayores; personas con discapacidades)
- Adjuntar un documento PDF con rider técnico de la actividad.
- Adjuntar link a video de youtube o drive abierto con material de la actividad (en el caso de obras es **obligatorio** adjuntar video de la

obra completa filmada con cámara fija)

- Antecedentes de la persona que se presenta o de cada integrante del colectivo formato PDF. (Máximo 1000 caracteres cada integrante).
- 3 imágenes representativas de la actividad en JPG (alta resolución).
- Redes sociales: consignar sitios de instagram, facebook, twitter del grupo/ colectivo y/o de la actividad.

4.3. Las imágenes y material de video para la postulación deberán estar alojadas en un espacio de almacenamiento personal en línea. Se deberá completar el formulario de inscripción con el link que redirija a estas imágenes. El mismo debe ser de acceso libre para su correcta visualización.

4.4. Para consultas, se podrá escribir a situardanzatecnopolis@cultura.gob.ar

5. COMITÉ DE SELECCIÓN

5.1. El programa cuenta con un grupo de artistas-gestores (7), profesionales de diversos campos del sector Danza, que oficiaran de jurado de la convocatoria abierta.

5.2. Para la selección de las actividades se tendrá en cuenta:

- Anclaje en los objetivos generales de la convocatoria.
- Pertinencia de la actividad en el marco del programa Danza en Tecnópolis.

5.3. Las actividades seleccionadas serán notificadas en las direcciones de correo electrónico que hayan sido indicadas por los/las/les postulantes en la presentación de sus postulaciones. Los mismos deberán manifestar recepción de esta notificación en los siguientes 7 días hábiles al envío de tal notificación.

5.4. Se seleccionarán tres (3) proyectos más, los cuales revestirán la condición de suplentes, pudiendo acceder al programa en el caso que los proyectos seleccionados estén impedidos de percibir dicho beneficio o renuncien al mismo.

6. PLAZOS

6.1. Apertura y cierre de la Convocatoria. Las propuestas se podrán presentar dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir del inmediato día hábil posterior a la publicación en el Boletín Oficial de la resolución que aprueba estas bases y condiciones.

6.2. La SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y PROYECTOS ESPECIALES podrá prorrogar hasta DIEZ (10) días corridos desde la fecha límite para la recepción de postulaciones, debiendo anunciarlo públicamente a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA, con una antelación no menor a TRES (3) días.

6.3. Los resultados se publicarán en la página web del Ministerio de Cultura y en la página web de

Tecnópolis.

7. DERECHO DE IMAGEN

El MINISTERIO DE CULTURA se reserva los derechos de registros fotográficos y registros audiovisuales parciales de los proyectos seleccionados para todas las comunicaciones que TECNÓPOLIS y el MINISTERIO DE CULTURA considere pertinente.

8. ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES

8.1. Para resultar seleccionado/a/e, será necesario que el/la/le participante tenga una cuenta a su nombre en una entidad bancaria de la REPÚBLICA ARGENTINA, de acuerdo a los requisitos de la Disposición N°40/2010 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

8.2. Es requisito obligatorio poseer el Alta Beneficiario, obtenida en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE ECONOMÍA, de conformidad con lo dispuesto por las Disposiciones Nros. 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010 (<https://www.economia.gob.ar>).

8.3. La tramitación de la mencionada alta como ENTE, deberá efectuarse en el MINISTERIO DE CULTURA dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del concurso, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada.

9. DERECHOS DE AUTOR

La simple inscripción a la presente convocatoria equivale a una declaración jurada de los y las participantes, afirmándose como autores legítimos de las obras y/o proyectos postulados. En caso de obras o proyectos en colaboración o de autoría conjunta los postulantes deberán acreditar fehacientemente que cuentan con la/s autorización/es de todos los autores para presentar la obra y el derecho al cobro en caso de resultar ganador. Los y las postulantes garantizarán la indemnidad al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

10. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES

El hecho de participar de la Convocatoria de Programación Danza en Tecnópolis implica la aceptación y conocimiento de todas sus cláusulas. Toda la documentación relativa a la presentación de las propuestas de trabajo, por parte de los/las/les interesados/as/es tendrá un carácter confidencial, teniendo acceso a la misma solamente los artistas, el personal autorizado y los/las/les evaluadores

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DIGITAL DEL REGISTRO FEDERAL DE CULTURA

Convocatoria para Programación Danza en Tecnópolis

FORMULARIO

SOBRE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- Nombre y Apellido del Responsable (como figura en el DNI)
- Nombre elegido
- DNI
- CUIT/CUIL
- Domicilio
- Localidad
- Código Postal
- Teléfono
- Correo electrónico
- Teléfono alternativo
- Nacionalidad
- Fecha de Nacimiento
- Identidad de género autopercebida
- Sitio Web, Redes del representante y links de referencia del representante
- Breve cv del representante (Max. 1000 caracteres)

SOBRE EL PROYECTO

- Nombre de la actividad
- Nombre del colectivo o grupo (si lo tuviera)
- Cantidad de integrantes
- Adjuntar Ficha Técnica en formato PDF de la actividad, consignando los nombres completos de todos los integrantes de la misma, sus roles, sus casillas de correo electrónico y redes sociales.
- Tipo de actividad (*desplegable*: obra, laboratorio, taller, performance, conferencia, presentación editorial, otra)

Si eligió “otra”, describir la actividad propuesta

- Sinopsis de la actividad (Max. 500 caracteres)
- Tiempo de duración de la actividad
- Adjuntar archivo con descripción completa de la actividad que incluya todos los datos necesarios para tener en cuenta para ser programada en un espacio como Tecnópolis. (PDF, documento, imagen, audio, hoja de cálculo, video, dibujo)
- Posibilidad de espacio para programar la actividad (*desplegable*: La actividad está pensada para un espacio a cielo abierto / La actividad está pensada para un espacio cerrado / La actividad puede programarse tanto en espacios a cielo abierto como en espacios cerrados/ Otra)
- Público para los cuales está pensada la actividad (*desplegable*: primeras infancias 0-3 años; infancias 4-5 años; infancias 6-9 años; adolescencias 10-12 años; adolescencias 13-15 años; juventudes 16-18 años; juventudes, adultxs; adultxs mayores; personas con discapacidades)
- Adjuntar un documento PDF con rider técnico de la actividad.
- Adjuntar link a video de youtube o drive abierto con material de la actividad (en el caso de obras es **obligatorio** adjuntar video de la obra completa filmada con cámara fija)
- Antecedentes de la persona que se presenta o de cada integrante del colectivo formato PDF. (Máximo 1000 caracteres cada integrante).
- 3 imágenes representativas de la actividad en JPG (alta resolución).
- Redes sociales: consignar sitios de instagram, facebook, twitter del grupo/ colectivo y/o de la actividad.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- CBU (PDF, JPG)
- DNI (Anverso y Reverso) (PDF, JPG)
- Certificado CUIT/CUIL (PDF, JPG)